

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 131  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/90701

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 256 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

*"Festividad Todos los Santos"* organizada por doña Karina Riffo Rojas, a realizarse el día 30OCT2022 al 01NOV2022 en la comuna de Nueva Imperial, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*; mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Festividad Todos los Santos"* organizada por doña Karina Riffo Rojas, a realizarse el día 30OCT2022 al 01NOV2022 en la comuna de Nueva Imperial, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Karina Riffo Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD**

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 27 de octubre de 2022, 08:42  
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>  
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "sperez@gorearaucaania.cl" <sperez@gorearaucaania.cl>

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°46 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaría Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR COMERCIO DE PRODUCTOS DE LA FESTIVIDAD DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS, NUEVA IMPERIAL
- **Fecha actividad:** 30, 31.10.2022 y 01.11.2022
- **Responsable:** Karina Riffo Rojas
- **Correo Electrónico:** kriffo@nuevaimperial.cl
- **Teléfonos:** +56990605301

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**  
Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Buñes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**2 archivos adjuntos**

 **19793132.pdf**  
1861K

 **19805977.pdf**  
966K



**Nueva Imperial**  
SEGURIDAD PÚBLICA

REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
OFICINA D. PARTES

19 OCT 2022

RECEPCIÓN N° Jueves  
HORA 10:45

1146

ORD N° : \_\_\_\_\_  
ANT- : No Hay  
MATERIA : Solicitud de corte de vía para  
festividad Todos Santos

Nueva Imperial 19 OCT. 2022

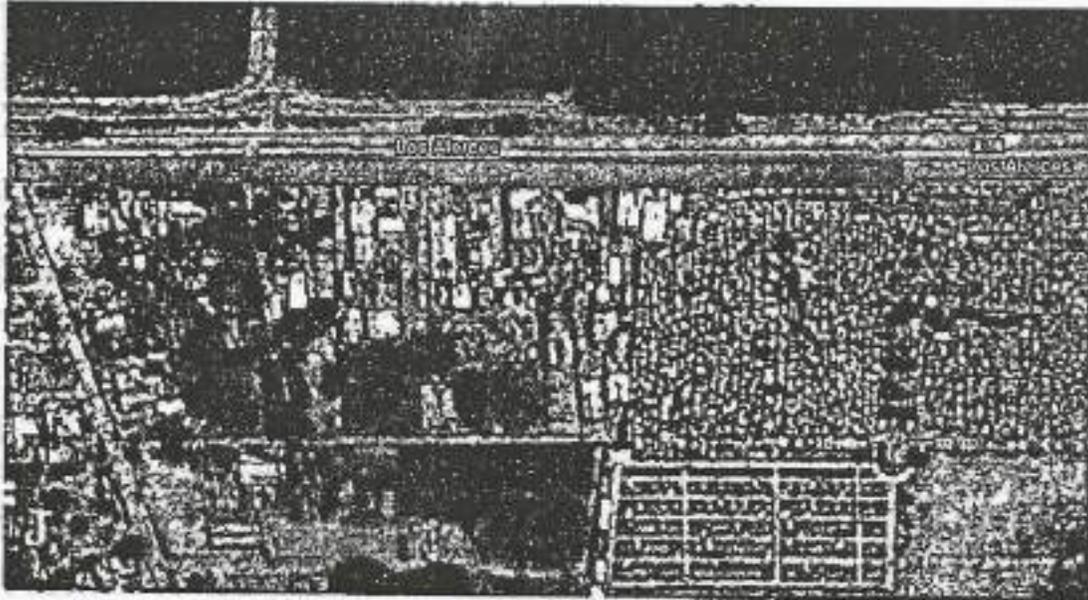
DE: CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA  
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA,  
PRESENTE

**Estimado delegado:**

Junto con saludar y agradecer su constante apoyo, solicito, favor tener a bien, autorizar el corte de la siguiente ruta, en los siguientes tramos y horarios:

LUGAR	DIAS	Horario
Interacción Ruta S16, desde el pasaje los Robles, hasta el acceso del Cementerio General de Nueva Imperial	30, 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año	Cada día, desde Las 08:00 am , hasta las 20:00 horas





**Nueva Imperial**  
SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Lo anterior con la finalidad de poder brindarle a la comunidad un espacio para la comercialización de sus productos en estas festividades, tradición de nuestra comuna en esta fecha.

Frente a cualquier consulta, favor comunicarse con Karina Rifo Rojas, jefa del Departamento de Seguridad pública, al correo [krifo@nuevaimperial.cl](mailto:krifo@nuevaimperial.cl) o al teléfono + 56 9 9080 5301

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente; Saluda Atentamente.



*César Sepúlveda Huerta*  
CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA  
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

EAER  
DISTRIBUCION:  
1.- La indicada  
2.- Oficina de Partes  
3.- Archivo



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN/DESVIO DE TRANSITO**  
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N° \_\_\_\_\_/

**I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)**

Nombre Actividad: FESTIVIDAD TODOS LOS SANTOS CEMENTERIO GENERAL DE NUEVA IMPERIAL							
Nombre Empresa: Municipalidad de Nueva Imperial							
Rep. Legal de la empresa: Sr. César Sepúlveda Huerta							
Mandante (o quien contrata la Obra): no corresponde							
Nombre Responsable: Srta. Karina Rizzo Rojas							
Dirección: Prat N°65, Nueva Imperial							
Comuna y ciudad donde se efectuará el corte de tránsito: Nueva Imperial				Nueva Imperial			
Fecha Inicio Suspensión:	Domingo 30 de octubre	Fin Suspensión:	Domingo 30 de octubre	Hora Inicio Suspensión:	08:00 horas.	Hora Fin Suspensión:	20:00 horas.
Fecha Inicio Suspensión:	Lunes 31 de octubre	Fin Suspensión:	Lunes 31 de octubre	Hora Inicio Suspensión:	08:00 horas.	Hora Fin Suspensión:	20:00 horas.
Fecha Inicio Suspensión:	Martes 01 de octubre	Fin Suspensión:	Martes 01 de octubre	Hora Inicio Suspensión:	08:00 horas.	Hora Fin Suspensión:	20:00 horas.
LUGAR			DIAS		Horario		
Interacción Ruta S18, desde el pasaje los Robles, hasta el acceso del Cementerio General de Nueva Imperial			30, 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año		Cada día, desde Las 08:00 am , hasta las 20:00 horas		

**II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA**

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X)	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:			
a) Media Calzada			
b) Cierre de Vía	X	NO	
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA			
3) ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)	X		
4) OTRA (Indicar cual:)			

III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD\* (conforme a Instructivo N°1009 Subsecretaría de Transportes)

N°	ANTECEDENTE	OBRAS / TRABAJOS (Si/No)	ARTÍSTICAS / SOCIAL / OTRAS (Si/No)	DEPORTIVAS (Si/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en el evento. (ejemplos: señalización informativa y/o preventiva, medios de propagación, entre otros).	Vallas papales y conos		
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.	Redes sociales y página Web Municipal		
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).			
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo que cierra el circuito/Vehículos de apoyo	NO APLICA		
5	Ambulancias.	NO APLICA		
6	Estructuras provisionales.	NO APLICA		
7	Cantidad de participantes en la actividad.	NO APLICA		
8	Cantidad de espectadores en la actividad.	NO APLICA		
9	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).	NO APLICA		

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	Si/no	N°	Fecha
1	Seremi MTT			
2	Dirección de Tránsito Municipal			
3	Seremi MTT (Para el caso de actividades deportivas. Art 164 Ley de Tránsito.)			
4	Carabineros de Chile	x		
5	Dirección de Vialidad (para el caso de vías tuición MOP)			
6	SERVU			
	Otros (Indicar cual: Delegación presidencial.)	x		

V. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER OBRAS (A) (No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc):

N°	Vía Principal de corte / Dirección	Intervalos de calles intervenidas	Características de la vía (si es vía exclusiva, preferente, cambio de modo de vía, otros)	Total / Parcial
1	Intersección Ruta 516	desde el paso (e) los Robles, hasta el acceso del Cementerio General de Nueva Imperial		Total

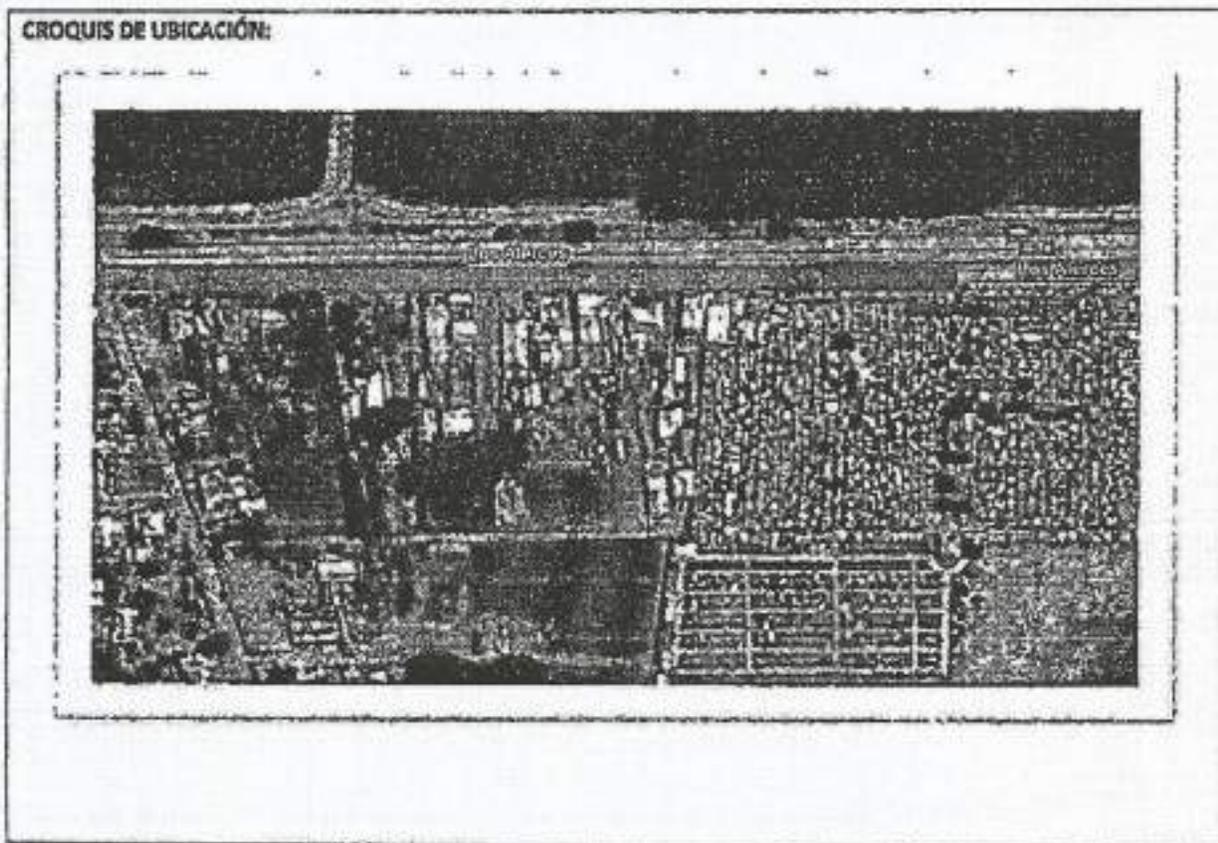
**VI. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).**

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Comuna: NUEVA IMPERIAL		

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Lo anterior con la finalidad de poder brindarle a la comunidad un espacio para la comercialización de sus productos en estas festividades, tradición de nuestra comuna en esta fecha.

**CROQUIS DE UBICACIÓN:**



PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)

INFORME ADMISIBILIDAD

(USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABILES)			
2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			



*César Sepúlveda Huerta*  
CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA  
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Festividad todos los Santos
b) Fecha de realización	:	30 Octubre del 2022
c) Hora de inicio	:	08:00 horas 30 Octubre de 2022
d) Hora de término	:	20:00 horas 01 Noviembre de 2022
e) Duración de la actividad	:	60 horas
f) Cantidad de participantes	:	3000 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas
h) Fecha ingreso solicitud	:	20-10-2022

RECEPCIÓN N° *[Firma]*  
MILIA *[Firma]*

REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
OFICINA D. PARTES

26 OCT 2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Cementerio General
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	Cementerio General
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cierre perimetral de calles con motivo de Festividad todos los Santos , a desarrollarse el día Domingo 30.10.2022 a partir de las 08:00 horas hasta el Martes 01.11.2022 hasta las 20:00 horas, por lo que los organizadores solicitan cortes de calles: Ruta S-16 desde pasaje los Robles hasta el acceso del Cementerio General

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Actividad abierta a la Comunidad

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

En la comuna de Nueva Imperial anualmente se realizan actividades abiertas al público, no registrándose incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en espacios abiertos al público presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial será de baja complejidad ya que las vías a utilizar son vías por las cuales circula una baja cantidad de vehículos, además de aquello existen vías alternativas para el tránsito vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía y Jefatura de Defensa Nacional de la Araucanía.**

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización conforme a la normativa de salud vigente.

5.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el comercio y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

6.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 1 (una) ambulancia con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca, en el caso que no se contare con una se recomienda efectuar las coordinaciones con el establecimiento de salud más cercano.

7.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar efectuar las coordinaciones con personal Bomberos de su comuna con la finalidad de atender cualquier emergencia que se presente.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en la normativa de salud vigente, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 30.10.2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 21 de octubre del 2022.

  
JONATHAN P. HANTSCH ALMONACID  
Teniente de Carabineros  
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS SUBROGANTE

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

  
M. GOLDÁN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

